Cámara de Comercio del CAUCA
NIT: 891.580.011.-1

LA VICEPRESIDENTE CORPORATIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICA

Que el señor **CRISTIAN ANDRÉS GÓMEZ SERNA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.105.974 expedida en Manizales, tuvo vínculo contractual con la **CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA** de la siguiente manera:

TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios.
No. DE CONTRATO:	030-25
DURACIÓN:	Ocho (08) meses y siete (07) días calendario, contados a partir del veinticuatro (24) de marzo de 2025 y hasta el treinta (30) de noviembre de 2025
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales para aplicar el programa especializado en ventas **"CRECER VENDIENDO"** a empresarios y/o emprendedores de la región, a través de asesorías personalizadas y acompañamiento de mentores, enfocados en la implementación de estrategias comerciales a la medida, de acuerdo a lo establecido en la propuesta de fecha siete (07) de febrero de 2025 entregada por **EL CONTRATISTA**, la cual hace parte integral del presente contrato.
OBLIGACIONES:	**1)** Suscribir y entregar al supervisor del contrato la póliza establecida en el presente documento y su respectivo recibo de pago original. **2)** Contar con un equipo de trabajo idóneo, y capacitado para dar cumplimiento al objeto contractual. **3)** Aplicar el programa especializado en ventas **"CRECER VENDIENDO"** a empresarios y/o emprendedores de la región. **4)** Definir y coordinar con los representantes de **LA CÁMARA** el cronograma y la plataforma para la realización de las asesorías. **5)** Realizar un diagnóstico que permita identificar capacidades instaladas, debilidades o brechas que se tienen para iniciar el proceso de acompañamiento de cada empresa participante. **6)** Definir un plan de trabajo y de acompañamiento que dé respuesta a las necesidades identificadas a través del diagnóstico realizado. **7)** Medir la variación del ingreso por ventas de cada uno de los empresarios que hagan parte del programa Crecer Vendiendo durante el periodo de formación. **8)** Realizar acompañamiento, asistencia y asesoría especializada en el área comercial, según necesidad puntual de cada empresario.

Cámara de Comercio del CAUCA
NIT: 891.580.011.-1

9) Desarrollar y presentar las evidencias e informes solicitados sobre el desarrollo de las actividades realizadas a la supervisora del contrato. **10)** Diligenciar la ficha de atención personalizada en su totalidad. **11)** Informar de manera inmediata sobre situaciones que dada su importancia deban ser conocidas por **LA CÁMARA. 12)** Dar tratamiento de confidencialidad a toda la información a la que tenga acceso y de la que se produzca como consecuencia de la ejecución del objeto contractual. **13)** Las demás que se consideren pertinentes para dar cumplimiento al objeto del contrato. póliza establecida en el presente documento y su respectivo recibo de pago original.

Para constancia de lo anterior, la presente se firma en la ciudad de Popayán a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2026.



Firmado digitalmente por LUZ STELLA RAMIREZ GARCIA
Fecha: 2026.01.19 16:33:47 -05'00'

LUZ STELLA RAMÍREZ GARCÍA
Vicepresidente Corporativa
CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

Elaboró: Z.P.M. - C.C.A.L
Revisó: L.S.R.G. - V.C.